



IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS 2013

ESTUDIO BASADO EN EL SEXO DE LOS DECLARANTES

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este informe es el análisis de las principales características del IRPF y de su evolución, según el sexo de la persona declarante.

El análisis de los datos de declarantes del IRPF resulta un instrumento muy útil, ya que, al ser un tributo subjetivo y personal, recopila variada información sobre las personas obligadas tributarias. Por tanto, las principales características personales, económicas y fiscales resultan imprescindibles para componer una "fotografía fiscal" de los contribuyentes masculinos y obligadas femeninas del IRPF.

Desde la perspectiva del IRPF, podríamos definir el concepto de renta como el conjunto de rendimientos, ganancias y pérdidas patrimoniales e imputaciones de renta establecidos en la normativa fiscal correspondiente. Aunque esas variables fiscales no deban tomarse como indicadores exactos de la renta disponible, podemos afirmar sin duda alguna que resultan útiles para una aproximación al análisis de la renta por sexos. Eso sí, debemos tener en cuenta que en las declaraciones del IRPF no se recogen todas las rentas generadas (hay, por ejemplo, rentas exentas), y que no todas las rentas aparecen reflejadas de la misma forma; por ejemplo, quedan excluidos los rendimientos de trabajo que estén por debajo de cierto nivel.

En el presente informe se han analizado las principales variables del IRPF, subrayando las diferencias y similitudes entre mujeres y hombres.

Como indicador significativo, hemos realizado el cálculo de la brecha fiscal entre hombres y mujeres: es decir, cuánto debería aumentar la renta de las mujeres para alcanzar una igualdad de rentas.



2. METODOLOGÍA

2.1. Número de declarantes

Existen dos formas de presentación de la declaración del IRPF:

- Los contribuyentes no integrados en una unidad familiar deben presentar una declaración individual obligatoriamente.
- Los contribuyentes integrados en una unidad familiar pueden tributar de forma individual, donde cada miembro presente su propia declaración. No obstante, pueden tributar de forma conjunta, acumulando las rentas de todos los miembros de la unidad familiar.

En términos generales, una unidad familiar está compuesta por los cónyuges que no estén legalmente separados, o por los miembros de una pareja de hecho; así como por los hijos e hijas menores de edad, y por los hijos e hijas mayores de edad judicialmente incapacitados, si los hubiere.

Asimismo, cuando los cónyuges estén legalmente separados, o no exista ningún tipo de vinculación matrimonial o de hecho, y se dé una resolución judicial al respecto, la unidad familiar estará formada por uno de los progenitores y por los hijos que cumplan las condiciones arriba mencionadas.

A la hora de calcular el número de declarantes, el criterio utilizado en el informe ha sido el siguiente: solamente se consideran como declarantes el o la contribuyente y su cónyuge o pareja de hecho; no se tienen en cuenta el resto de miembros de la unidad familiar (hijos e hijas), ni las personas que den opción a la aplicación de alguna deducción (descendientes...).

Por tanto:

- En las declaraciones individuales, siempre habrá un declarante único.
- En las declaraciones conjuntas, habrá dos declarantes, siempre que haya un cónyuge o pareja de hecho.



2.2. Distribución de rentas

En las declaraciones presentadas de forma individual, no existe ningún problema a la hora de distribuir la renta: como solamente hay un declarante, toda la renta le corresponde a esa persona. Lo mismo ocurre en el caso de declaraciones conjuntas con declarante único.

Cuando en las declaraciones conjuntas hay dos declarantes (el contribuyente y su cónyuge o pareja de hecho), la renta se distribuye de la siguiente forma entre ellos:

- Rentas de trabajo y actividades económicas: a cada uno se le imputa su renta.
- Rentas de capital: se imputa el 50% de lo declarado a cada uno.

3. DECLARACIONES

3.1. Número de declaraciones y evolución

En el ejercicio de 2013, el número total de declaraciones ha sido de 379.254, un 1,7% menos que el año anterior.

**Tabla 1. Evolución del número de declaraciones
2010-2013**

Ejercicio	Número de declaraciones	Evolución (%)
2010	391.361	-0,1
2011	394.455	0,8
2012	385.770	-2,2
2013	379.254	-1,7

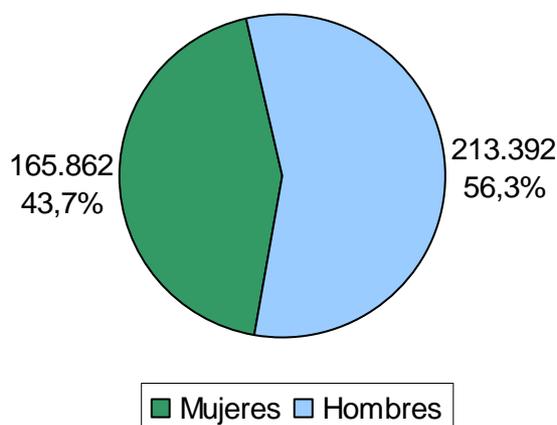
Para clasificar todas las declaraciones tenemos que asignar sexo a todas ellas. Las declaraciones individuales, de sujeto pasivo no integrado en unidad familiar y las conjuntas sin cónyuge corresponden a un único declarante y no presentan ningún problema a la hora de asignar sexo. Las declaraciones conjuntas con declarante y cónyuge no pueden desglosarse en dos declaraciones homogéneas. Teniendo en cuenta que este tipo de declaración



conjunta favorece a las familias con únicos perceptores de ingresos o con una gran desproporción de rentas cuando son dos los perceptores, asignamos el sexo del contribuyente con mayor rendimientos del trabajo y de actividades, para el análisis del IRPF en función del sexo.

Si analizamos el sexo de los contribuyentes en las declaraciones, los resultados que obtenemos son los siguientes:

Gráfico 1. Declaraciones, según sexo del contribuyente



En el 56,3% del total de declaraciones, el hombre aparece como contribuyente, y en el 43,7%, la obligada tributaria es mujer. La evolución de los últimos años nos muestra que la proporción de mujeres ha aumentado, aunque sea levemente, hasta 2011, y en los dos últimos años disminuye, compensando todos los aumentos.

Tabla 2. Declaraciones, según sexo del contribuyente. Evolución 2010-2013

Sexo	2010	2011	2012	2013
Mujeres	171.485	175.185	171.065	165.862
Hombres	219.876	219.270	214.705	213.392
TOTAL	391.361	394.455	385.770	379.254
Mujeres	43,8	44,4	44,3	43,7
Hombres	56,2	55,6	55,7	56,3
Total	100,0	100,0	100,0	100,0



No obstante, si realizamos esa diferenciación por tipo de declaración, el resultado es muy significativo:

- Cuando el contribuyente es mujer, el 89,1% de las declaraciones son individuales y el 10,9% de declaraciones son conjuntas.
- Cuando el contribuyente es hombre, la distribución es algo más equilibrada: el 69,7% de las declaraciones son individuales, y el 30,3% son conjuntas.

Gráfico 2. Declaraciones, según sexo del contribuyente y tipo de declaración

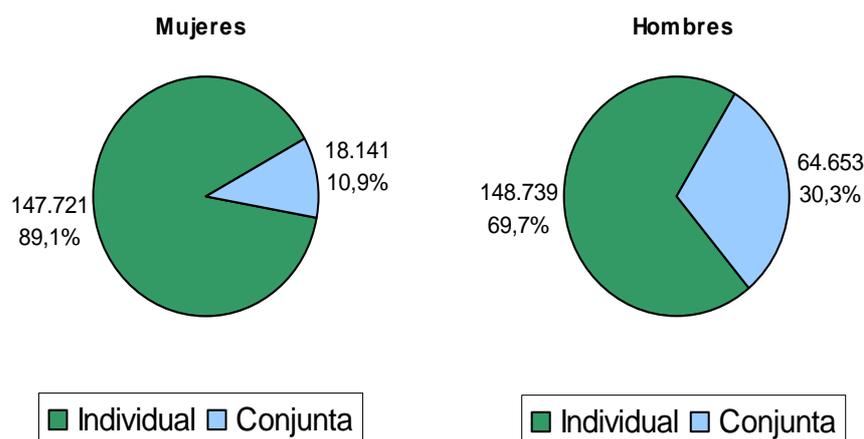


Tabla 3. Declaraciones, según sexo del contribuyente y tipo de declaración.

Tipo de declaración	Mujeres	Hombres	Total
Individual	147.721	148.739	296.460
Conjunta	18.141	64.653	82.794
Total	165.862	213.392	379.254
Individual	89,1	69,7	78,2
Conjunta	10,9	30,3	21,8
Total	100,0	100,0	100,0

Considerando el total de declaraciones, el 78,2% se presentan individualmente, y el 21,8% restante de forma conjunta.



3.2. Declaraciones conjuntas: familias biparentales y familias monoparentales

Dentro de las declaraciones conjuntas se esconden dos situaciones sociales totalmente diferentes:

- Familia biparental: formada por cónyuges no separados legalmente o por miembros de una pareja de hecho. En este caso puede haber uno o dos perceptores de renta.
- Familia monoparental: unidad familiar formada por uno de los progenitores y los hijos e hijas, cuando los cónyuges estén legalmente separados o no exista ningún tipo de vínculo matrimonial o de hecho.

El número de declaraciones conjuntas es de 82.794; de ese total, en 18.081 casos, la contribuyente es mujer (21,8%), y en las 64.713 declaraciones restantes (78,2%), el contribuyente es hombre.

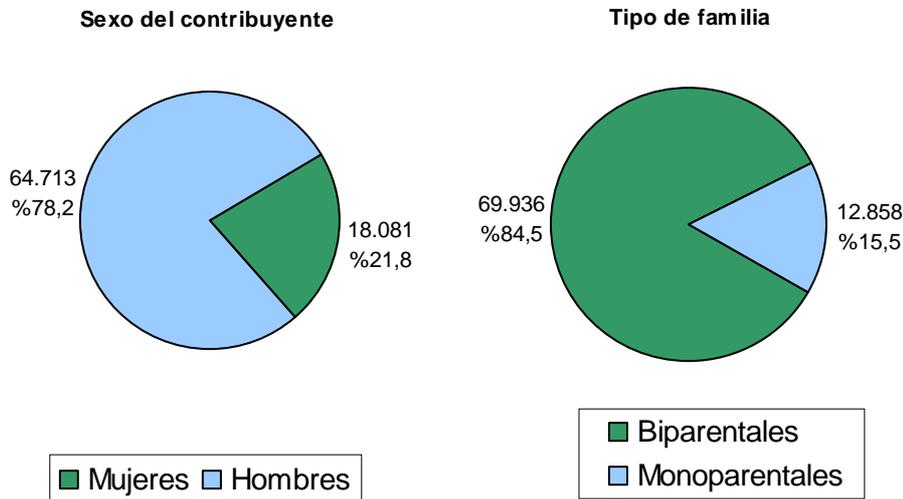
Tabla 4. Declaraciones conjuntas, según sexo del contribuyente y tipo de familia.

Declaraciones conjuntas	Mujeres	Hombres	Total
Biparentales	10.234	59.702	69.936
Monoparentales	7.847	5.011	12.858
Total	18.081	64.713	82.794

Según el tipo de familia, los datos quedan distribuidos de la siguiente forma: 69.936 declaraciones (84,5%) son presentadas por familias biparentales, y 12.858 (15,5%) son presentadas por familias monoparentales.

Por tanto, en la gran mayoría de declaraciones, el contribuyente es hombre, y la unidad familiar está compuesta por una familia biparental.

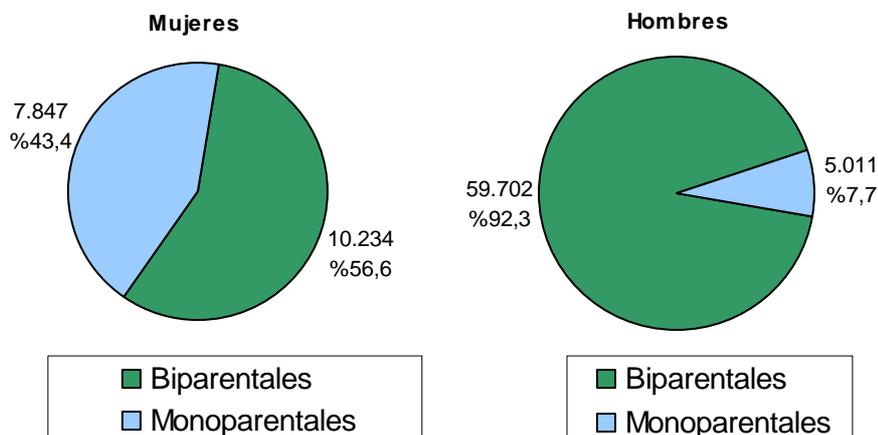
Gráfico 3. Distribución de declaraciones, según sexo del contribuyente y tipo de familia.



No obstante, si cruzamos las variables de sexo del contribuyente y tipo de familia, los resultados que obtendremos son muy significativos:

- Entre las mujeres, el número de familias monoparentales es semejante a la de las familias biparentales (43,4% y 56,6%, respectivamente).
- Entre los hombres predominan las familias biparentales: 92,3%.

Gráfico 4. Distribución de declaraciones conjuntas, según sexo del contribuyente y tipo de familia.





Considerando todo ello, las principales características de las declaraciones conjuntas son las siguientes:

- Casi la totalidad de las declaraciones presentadas por hombres corresponden a familias biparentales.
- Un número próximo a la mitad de las declaraciones presentadas por mujeres (43,4%) corresponden a familias monoparentales.
- El número de familias monoparentales que tienen a la mujer como principal contribuyente (7.847) supera con creces a las familias monoparentales con contribuyente masculino (5.011).

3.3. Diversidad de los modelos familiares

Además del modelo de pareja o familia tradicional formado por hombre y mujer, también se han presentado declaraciones formadas por cónyuge o parejas de hecho del mismo sexo. Analizando las mismas, podemos destacar los siguientes datos.

El número de parejas del mismo sexo que presentan declaración es de 318, de los cuales 173 están compuestas por dos mujeres y 145 por dos hombres. Como esas parejas han presentado la declaración tanto de forma conjunta como individual, en total se han presentado 520 declaraciones, es decir, el 0,1% del total de declaraciones.

Tabla 5. Declaraciones según la composición del sexo de la familia

Tipo de pareja	Conjunta	Individual	Total
Mujer – hombre	283.491	82.385	385.250
Monoparental	12.858	0	12.858
Mujer – mujer	62	208	270
Hombre – hombre	49	201	250
Total	296.460	82.794	379.254
Mujer – hombre	95,63	99,51	101,58
Monoparental	4,34	0,00	3,39
Mujer – mujer	0,02	0,25	0,07
Hombre – hombre	0,02	0,24	0,07
Total	100,0	100,0	100,0



En las declaraciones formadas por parejas de dos mujeres, 62 lo hacen de forma conjunta y 111 de manera individual. De esas parejas que presentan de manera individual, en 97 casos presentan la declaración ambos cónyuges (es decir, 194 declaraciones) y en otras 14 lo hace un solo cónyuge (por ejemplo, porque el otro no estaba obligado).

Por su parte, en el caso de declaraciones presentadas por dos hombres, 49 parejas lo hacen de manera conjunta y 115 individual. De entre esos últimos, en 87 parejas ambos cónyuges presentan la declaración (174 declaraciones) y en los otros 28 casos solo lo hace uno de los cónyuges.

Del total de 318 parejas, 99 (31,1%) tienen hijas/hijos. Sin embargo, según el sexo de la pareja existen diferencias considerables: de las 173 parejas formadas por mujeres, 85 tienen hijas/hijos, es decir, el 49,1%. De las 145 parejas formadas por hombres, solo 14 declaran tener hijas/hijos, el 9,7%.

Tabla 6. Parejas del mismo sexo, según tienen hijas/hijos

Tipo de pareja	Con hijas/hijos		Sin hijas/hijos		Total	
		%		%		%
Mujer – mujer						
Conjunta	33	53,2	29	46,8	62	100
Individual	52	46,8	59	53,2	111	100
Total	85	49,1	88	50,9	173	100
Hombre - hombre						
Conjunta	5	10,2	44	89,8	49	100
Individual	9	7,8	106	92,2	115	100
Total	14	9,7	131	90,3	145	100

Si analizamos la base imponible media de estas unidades familiares, observamos lo siguiente:

- Al igual que en las parejas heterosexuales, la base imponible media de los hombres es superior a la de las mujeres. Pero en este caso, la brecha es mucho menor: 22.642 euros de media en el caso de los hombres y 17.238 euros en las mujeres, es decir, una brecha de 5.404 euros (-23,9%). En el caso de parejas heterosexuales, la media de la base imponible de los hombres es superior (26.870 euros), pero el de las mujeres es claramente inferior (14.037 euros).



- De esos datos se puede deducir que en las parejas del mismo sexo es más normal que los dos cónyuges realicen trabajos remunerados, y, sobre todo en el caso de las mujeres, que ese trabajo este más relacionado con puestos de trabajo de mayor cualificación, es decir, mejor remunerados.

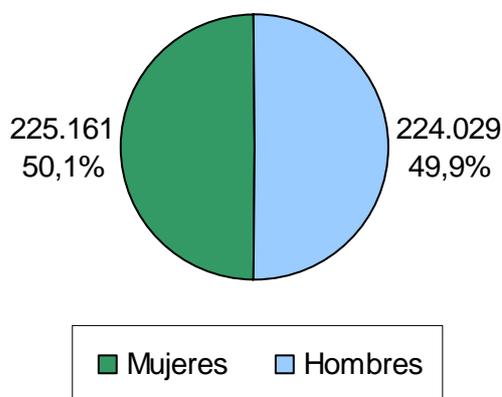
Tabla 7. Base imponible media. Brecha entre sexos

Tipo de pareja	Hombres	Mujeres	Brecha
Parejas heterosexuales	26.870	12.833	14.037 (-52,2%)
Parejas del mismo sexo	22.642	17.238	5.404 (-23,9%)

4. DECLARANTES

De acuerdo al procedimiento establecido en el capítulo de metodología, se concluye que en las 379.254 declaraciones existen 449.190 declarantes. Tal y como se muestra en el gráfico que aparece a continuación, la distribución entre sexos es muy equilibrada: el 50,1% de declarantes son mujeres, y el 49,9% son hombres.

Gráfico 5. Distribución de declarantes de 2013, según sexo





De acuerdo con los datos poblacionales del año 2013 en Gipuzkoa, la población mayor de 18 años es de 586.240 personas; donde 301.908 personas (51,5%) son mujeres, y 284.332 (48,5%) son hombres.

El número total de declarantes es de 449.190 personas, por lo que podemos decir que el 76,6% (449.190 / 586.240) presenta la declaración del IRPF. En cambio, si observamos estos datos por sexo, veremos que el porcentaje de mujeres es un poco menor (74,6%) que el de hombres (78,8%).

Una de las principales causas puede ser, por una parte, una menor tasa de ocupación de mujeres en trabajos remunerados; y por otra, que a causa de la menor retribución de las mujeres, haya un mayor número que no llegue a la renta mínima exigida para presentar declaración.

4.1. Sexo y estado civil de los declarantes

La gran mayoría de declarantes está casado (63,0%), donde el porcentaje entre las mujeres declarantes (62,7%) y los hombres declarantes (63,2%) es similar. A continuación vienen los declarantes solteros (26,3%), donde el porcentaje de mujeres es bastante menor que el de hombres (23,1% y 29,5% respectivamente).

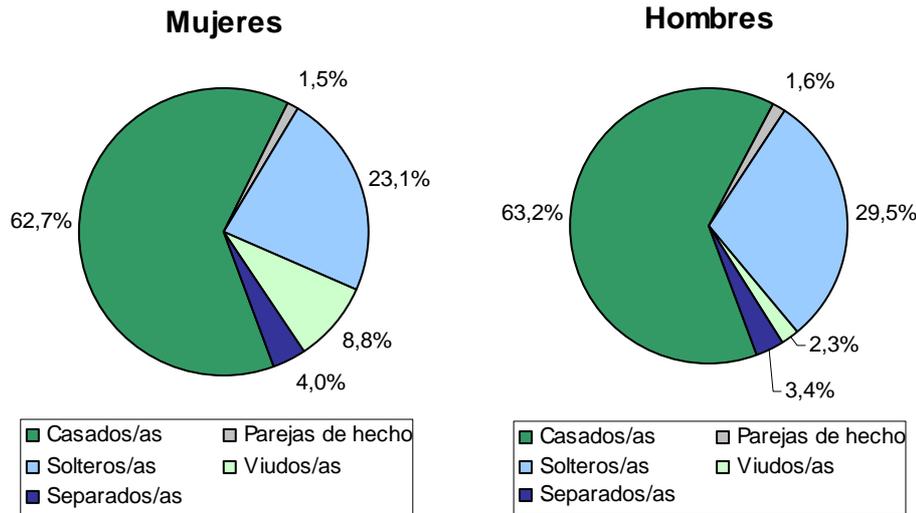
En el caso de los viudos y viudas, ocurre lo contrario: el número de viudas (19.772) casi cuadruplica el número de viudos (5.071). En el caso de las personas divorciadas, es mayor el número de mujeres (8.940) que de hombres (7.557).

Tabla 8. Declarantes, según sexo y estado civil

Estado civil	Mujeres	Hombres	Total
Casados/as	141.121	141.662	282.783
Parejas de hecho	3.413	3.539	6.952
Solteros/as	51.915	66.200	118.115
Viudos/as	19.772	5.071	24.843
Separados/as	8.940	7.557	16.497
Total	225.161	224.029	449.190
Casados/as	62,7	63,2	63,0
Parejas de hecho	1,5	1,6	1,5
Solteros/as	23,1	29,5	26,3
Viudos/as	8,8	2,3	5,5
Separados/as	4,0	3,4	3,7
Total	100,0	100,0	100,0



Gráfico 6. Distribución de declarantes de 2013, según sexo y estado civil



4.2. Sexo y edad de las personas declarantes

La distribución en la edad es bastante equilibrada hasta llegar a la franja de personas mayores de 65 años. En esa franja, la presencia de mujeres es mucho mayor que la de los hombres: 58.382 mujeres frente a 52.384 hombres.

Tabla 9. Declarantes, según sexo y edad

Franja de edad	Mujeres	Hombres	Total
<=30	16.181	16.865	33.046
31-50	91.428	95.783	187.211
51-64	59.170	58.997	118.167
>=65	58.382	52.384	110.766
Total	225.161	224.029	449.190
<=30	7,2	7,5	7,4
31-50	40,6	42,8	41,7
51-64	26,3	26,3	26,3
>=65	25,9	23,4	24,7
Total	100,0	100,0	100,0



5. RENDIMIENTOS DECLARADOS

5.1. RENDIMIENTOS BRUTOS DE TRABAJO

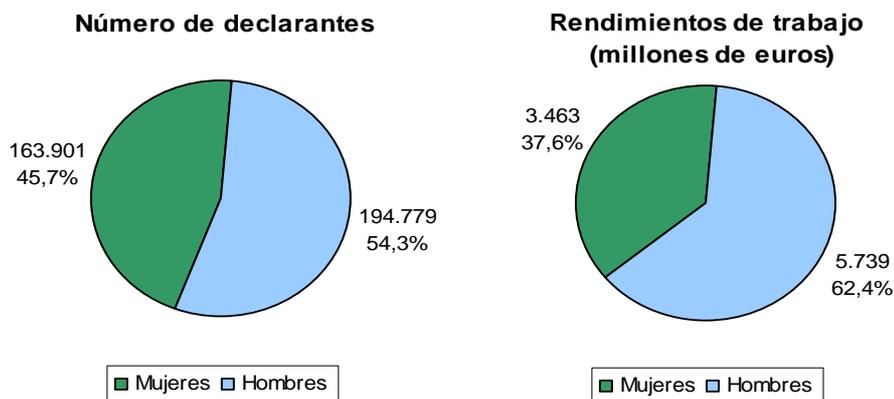
En el ejercicio de 2013, 358.680 personas declaran rendimientos brutos de trabajo, de las cuales 163.901 son mujeres (45,7%) y los 194.779 restantes (54,3%) son hombres.

Considerando el total de declarantes, el 79,9% declaró rendimientos de trabajo. Si observamos ese mismo dato dividido por sexos, la diferencia es evidente: el 72,8% de mujeres declara rendimientos, frente al 86,9% de los hombres. Los motivos de ese resultado pueden ser los siguientes:

- La presencia de mujeres en el mercado laboral retribuido es menor que la de los hombres. Según la Encuesta de la Población en Relación con la Actividad (PRA) elaborada por Eustat, el año 2012 la tasa de ocupación de las mujeres de entre 16 y 64 años llegaba al 62,0%, y la de los hombres al 68,8%.
- Los sueldos que perciben las mujeres son más bajos que los de los hombres, y por tanto, existe un mayor número de mujeres que no llega al mínimo de renta exigido para declarar.

La cantidad total de rendimientos brutos de trabajo declarados ha sido de 9.202 millones de euros; de los que 3.463 millones (37,6%) han sido declarados por mujeres; y 5.739 millones de euros (62,4%) por hombres.

Gráfico 7. Número de personas declarantes y rendimientos brutos de trabajo



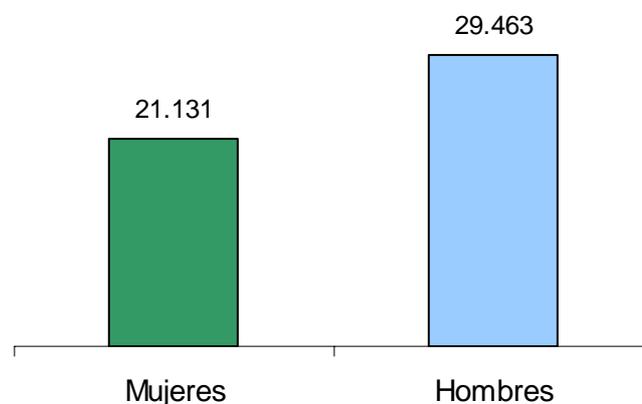


Por tanto, como se observa en el gráfico, las mujeres representan el 45,7% de las personas declarantes, pero en cuanto a cantidad declarada por ellas, ese porcentaje se reduce a un 37,6%. Los hombres, en cambio, representan el 54,3% de los declarantes, pero acumulan el 62,4% del total de rendimientos de trabajo.

El importe medio de rendimientos de trabajo declarados por mujeres es de 21.131 euros, mientras que el de los hombres 29.463 euros. Por tanto, la brecha fiscal es de 8.332 euros. Eso significa que las mujeres declaran un 28,3% menos de rendimientos de trabajo que los hombres.

La diferencia entre los sueldos percibidos por hombres y mujeres puede responder, al menos de forma parcial, al tipo de jornada, y a que la precariedad laboral, la temporalidad, o la provisionalidad afectan más a las mujeres.

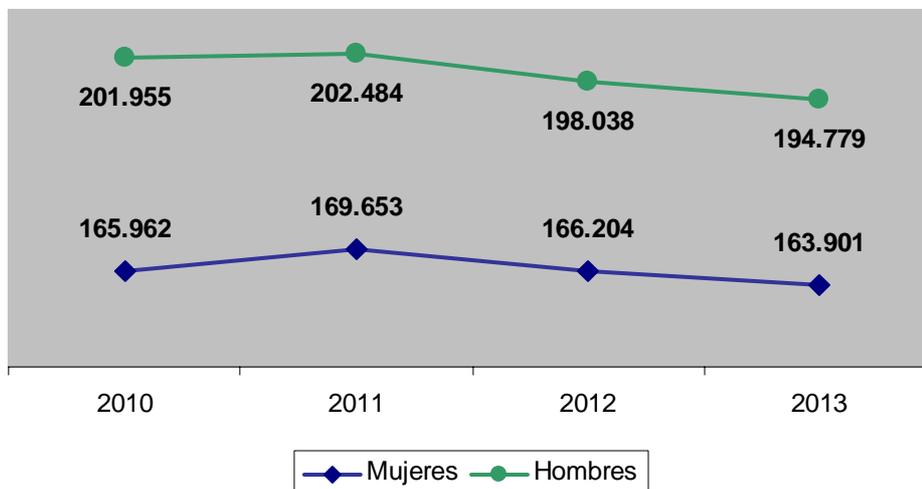
Gráfico 8. Importe medio de rendimientos brutos de trabajo (en euros)



Tras analizar la evolución de los últimos cuatro años, se observa que la situación de las mujeres en relación con el comportamiento de los hombres ha mejoró hasta 2011, y ha empeorado en 2012 y en 2013. Así, el número de mujeres que declara rendimientos de trabajo aumenta desde 2010 hasta 2011: ha pasado de 165.962 a 169.653. Pero en 2012 ha bajado a 166.204, y en 2013 a 163.901. En cambio, el número de hombres que declara rendimientos de trabajo ha disminuido de manera constante en ese periodo: de 201.955 a 194.779. Al parecer, la crisis de los últimos años ha tenido un impacto menor en las variables cuantitativas de las mujeres.



Gráfico 9. Evolución 2010-2013 de las personas declarantes de rendimientos de trabajo



En lo que respecta al importe de rendimientos de trabajo, en 2012 se observa un cambio de tendencia. Año tras año, y hasta 2012, la presencia de las mujeres ha ido en aumento, y ese último año se ha estancado. Así, en 2010 las mujeres declararon el 36,9% del total de rendimientos brutos de trabajo; en 2011, ese porcentaje había aumentado hasta el 37,3%, y en 2012 se mantiene en ese porcentaje, a pesar de que disminuye en valores absolutos. En 2013 el porcentaje sube hasta el 37,6%.

Tabla 10. Evolución 2010-2013 de los rendimientos brutos de trabajo declarados (en millones de euros)

	2010	2011	2012	2013
Mujeres	3.451	3.580	3.433	3.463
Hombres	5.890	6.026	5.774	5.739
Total	9.341	9.606	9.208	9.202
Mujeres	36,9	37,3	37,3	37,6
Hombres	63,1	62,7	62,7	62,4
Total	100,0	100,0	100,0	100

Teniendo en cuenta todo ello, en los últimos cuatro años, el importe medio declarado por las mujeres ha pasado de 20.796 euros a 21.131 euros: en 2012 se ha producido un descenso por primera vez, tanto en mujeres como en hombres. El importe de rendimientos de trabajo declarado por hombres ha aumentado (de 29.165 euros a 29.463



euros), pero de forma moderada. En consecuencia, la brecha fiscal entre sexos ha disminuido: ha pasado de 8.369 euros a 8.332 euros (del 28,7% al 28,3%).

Tabla 11. Evolución 2010-2013 del importe medio de rendimientos de trabajo (en euros)

	2010	2011	2012	2013
Mujeres	20.796	21.101	20.657	21.131
Hombres	29.165	29.762	29.159	29.463
Brecha (euros)	8.369	8.660	8.502	8.332
Brecha (%)	28,7	29,1	29,2	28,3

Si dividimos los rendimientos de trabajo declarados por cada sexo, se obtiene la distribución que podemos observar en este gráfico:

Gráfico 10. Distribución por tramos de las personas declarantes de rendimientos brutos de trabajo

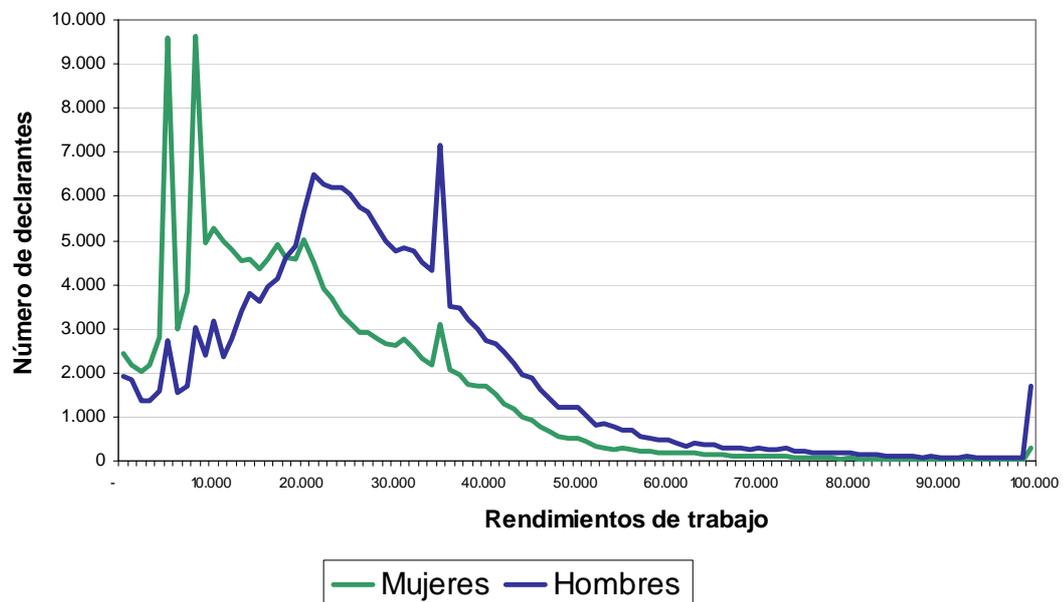




Tabla 12. Distribución de las personas declarantes de rendimientos de trabajo, por tramos

Tramo (en euros)	Mujeres	Hombres	Porcentaje en cada tramo	
			Mujeres	Hombres
0 - 10.000	42.638	19.490	68,6	31,4
10.001 - 20.000	47.210	36.688	56,3	43,7
20.001 - 30.000	34.809	58.525	37,3	62,7
30.001 - 40.000	22.928	43.488	34,5	65,5
40.001 - 60.000	13.128	27.057	32,7	67,3
60.001 - 80.000	2.278	5.811	28,2	71,8
80.001 - 100.000	598	2.018	22,9	77,1
>100.000	312	1.702	15,5	84,5
Total	163.901	194.779	45,7	54,3

Los principales resultados que obtenemos son los siguientes:

- En los tramos de rendimientos de trabajo inferiores a los 20.000 euros, el número de mujeres supera al de hombres. En la primera franja el 68,6% son mujeres y el otro 31,4% son hombres.
- En los tramos inferiores se produce una gran acumulación de mujeres: más de la mitad (89.848; 54,8%) declaran recibir menos de 20.000 euros; en ese nivel, solamente encontramos al 28,8% de los hombres (56.178 declarantes).
- En términos generales, los mayores sueldos pertenecen a hombres: hay 9.531 hombres que ganan más de 60.000 euros, frente a 3.188 mujeres.
- En el último tramo, rendimientos superiores a 100.000 euros, el 84,5% son hombres y solo el 15,5% del total de declarantes son mujeres.



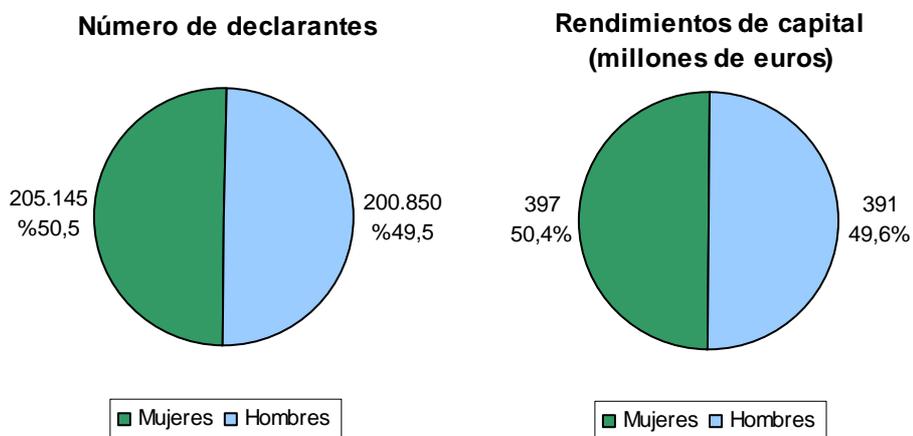
5.2. RENDIMIENTOS DE CAPITAL

En esta categoría se incluyen los rendimientos de capital inmobiliario, de capital mobiliario y las ganancias y pérdidas patrimoniales que se declaran tanto en la base general como en la base de ahorro.

En el ejercicio de 2013, 405.995 personas declaran rendimientos de capital, de las cuales 205.145 son mujeres (50,5%), y los 200.850 restantes (49,5%) son hombres.

Considerando el total de declarantes, el 90,4% declaró rendimientos de capital. Si observamos estos datos por sexo, veremos que la diferencia es muy pequeña: el 91,1% de mujeres declara rendimientos de capital, frente al 89,7% de los hombres.

Gráfico 11. Número de declarantes y rendimientos de capital



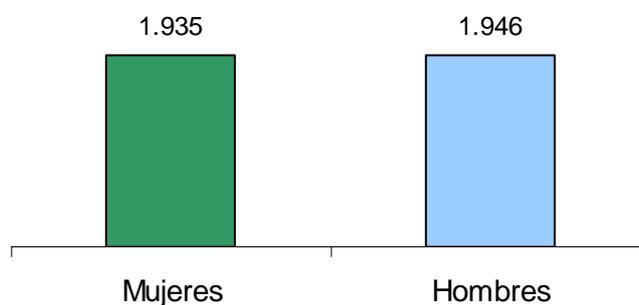
Se han declarado un total de 788 millones de euros, con un 50,4% acumulado por mujeres, frente aun 49,6% por hombres. Por tanto, como se puede ver, la distribución entre sexos está bastante equilibrada.

En las medias de importes tampoco se observan muchas diferencias: el importe medio declarado por mujeres es de 1.935 euros, y el de los hombres de 1.946 euros. La brecha de sexo es de 11 euros (0,6%), favorable a los hombres.



En ese equilibrio tiene mucha influencia que la mayoría de las parejas (93,6%) hayan declarado como régimen económico matrimonial el régimen de gananciales. Así, en la mayoría de los matrimonios o parejas de hecho el rendimiento de capital declarado por la mujer es el mismo que el declarado por el hombre.

Gráfico 12. Importe medio de rendimientos de capital (en euros)



5.3. RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

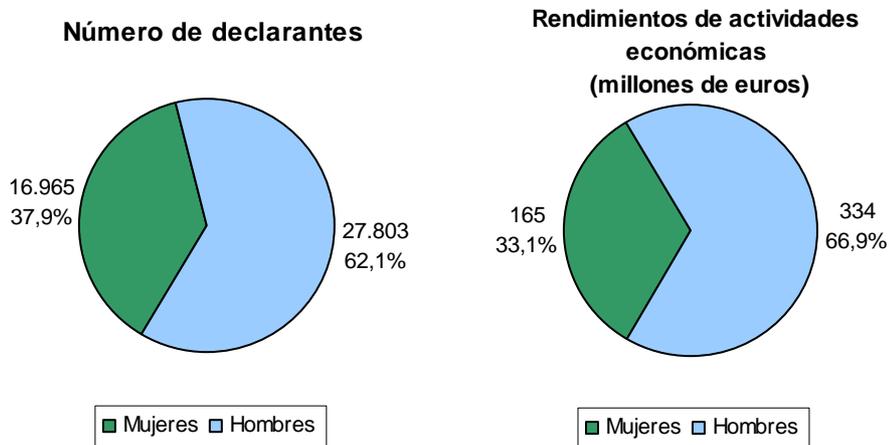
44.768 personas declaran rendimientos de actividades económicas, de las cuales 16.965 son mujeres (37,9%), y los 27.803 restantes (62,1%) son hombres.

Considerando el total de declarantes, el 10,0% declaró rendimientos de actividades económicas. Si observamos los datos por sexo, el 7,5% de las mujeres declaran rendimientos de actividades económicas, y el 12,4% de los hombres.

Se han declarado un total de 499 millones de euros, de los que las mujeres acumulan el 33,1%, y los hombres el 66,9%. Por tanto, la balanza de la distribución se inclina ligeramente hacia los hombres.

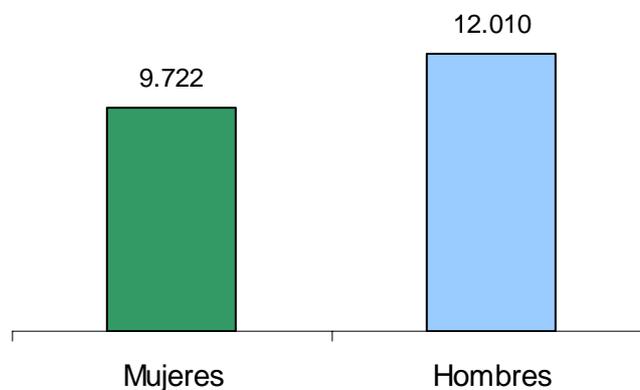


Gráfico 13. Número de declarantes y rendimientos de actividades económicas



En consecuencia, en los importes medios, los hombres superan a las mujeres: 12.010 euros en el caso de los hombres, y 9.722 euros en el caso de las mujeres; la brecha es de 2.288 euros (19,1%).

Gráfico 14. Importe medio de rendimientos de actividades económicas (en euros)





5.4. BASE IMPONIBLE

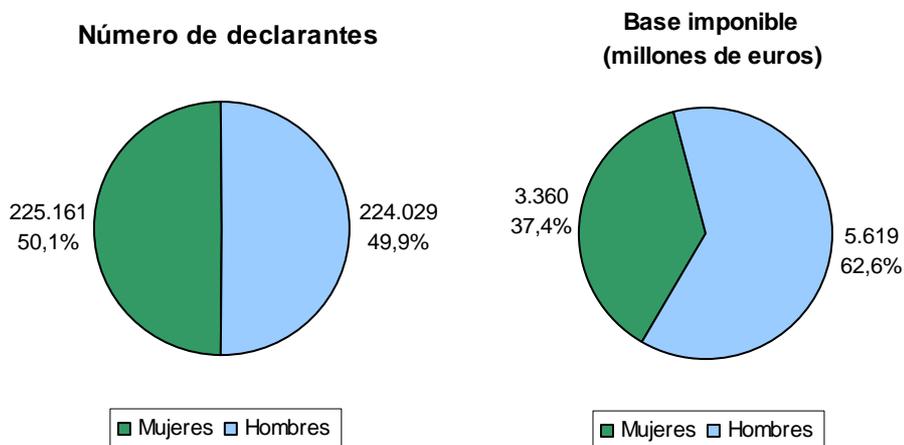
El sumatorio de los rendimientos analizados hasta el momento da como resultado la base imponible, aunque no todos los rendimientos (rendimientos negativos de actividades y de la base del ahorro, y pérdidas patrimoniales) se integran en la base.

En el caso de los rendimientos brutos de trabajo se restan los gastos y bonificaciones aprobados por la normativa fiscal; los más importantes son los gastos obligatorios de Seguridad Social pagados por el trabajador y la bonificación por obtener rendimientos de trabajo regulado en el IRPF (en los casos generales, entre 3.000 y 4.650 euros),

Además, para obtener la base imponible se suma otro tipo de rendimiento no analizado hasta ahora por su poca importancia cuantitativa: las imputaciones de renta (Agrupaciones de Interés Económico, Uniones Temporales de Empresas, y Transparencia Fiscal Internacional e Instituciones de Inversión Colectiva constituidas en paraísos fiscales).

Tal y como hemos visto al comienzo del informe, el 50,1% de los declarantes son mujeres, y ellas declaran el 37,4% del total de la base imponible (3.360 millones de euros). Por su parte, los hombres siendo el 49,9% del total de declarantes, acumulan el 62,6% de la base imponible (5.619 millones de euros).

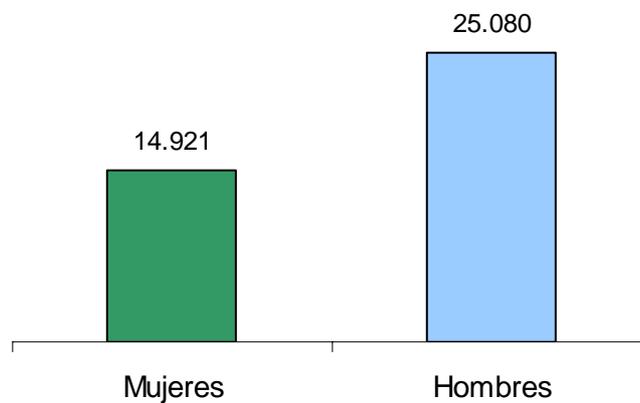
Gráfico 15. Número de declarantes y base imponible





La base imponible media de las mujeres es de 14.921 euros, y la de los hombres de 25.080 euros. La brecha de género es de 10.159 euros. Eso significa que las mujeres declaran como base imponible un 40,5% menos que los hombres.

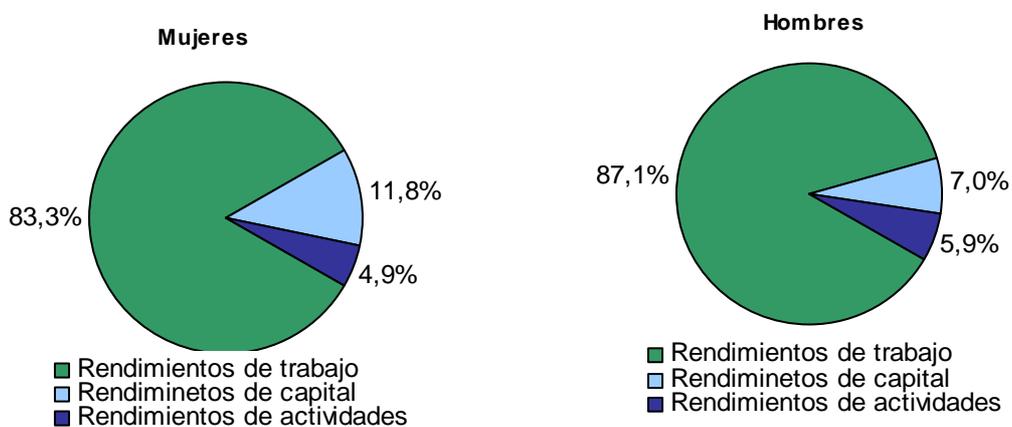
Gráfico 16. Importe medio de la base imponible (euros)



Si observamos la composición de la base imponible declarada en el ejercicio, se puede concluir que, en términos generales, es similar entre hombres y mujeres.

Así, en ambos casos, el principal origen de renta son los rendimientos de trabajo: representan el 83,3% de la renta total de las mujeres, y el 87,1% de la renta de los hombres.

Gráfico 17. Distribución del origen de las rentas





A continuación se encuentran los rendimientos de capital, dónde como hemos comentado anteriormente, la brecha entres sexos es muy pequeña (0,6% favorable a los hombres). El porcentaje que acumulan las mujeres supera al de los hombres: 11,8% y 7,0%, respectivamente.

Por último, en lo que respecta a los rendimientos de actividades económicas, suponen el 4,9% del total de renta declarada por mujeres, y el 5,9% de la renta declarada por hombres.

Tabla 13. Rendimientos declarados y base imponible

	Rtos. netos del trabajo	Rtos. de capital	Rtos. de actividades económicas	Imputaciones de renta	Base imponible
Total					
Mujeres	2.797.609.198	396.955.492	164.938.569	120.616	3.359.623.876
Hombres	4.893.585.270	390.876.468	333.925.696	273.388	5.618.660.822
Total	7.691.194.468	787.831.960	498.864.266	394.004	8.978.284.698
Porcentaje					
Mujeres	36,4	50,4	33,1	30,6	37,4
Hombres	63,6	49,6	66,9	69,4	62,6
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Promedio					
Mujeres	17.611	1.935	9.722	3.548	15.192
Hombres	25.847	1.946	12.010	9.427	25.256
Total	22.089	1.940	11.143	6.254	20.239

Importes en euros

6. IMPUESTO PAGADO

En esta sección analizaremos cuánto paga cada sexo por el IRPF (la cuota líquida del impuesto). En las declaraciones individuales, no hay ningún problema para ver quién paga el impuesto, ni tampoco en las declaraciones conjuntas con declarante único.

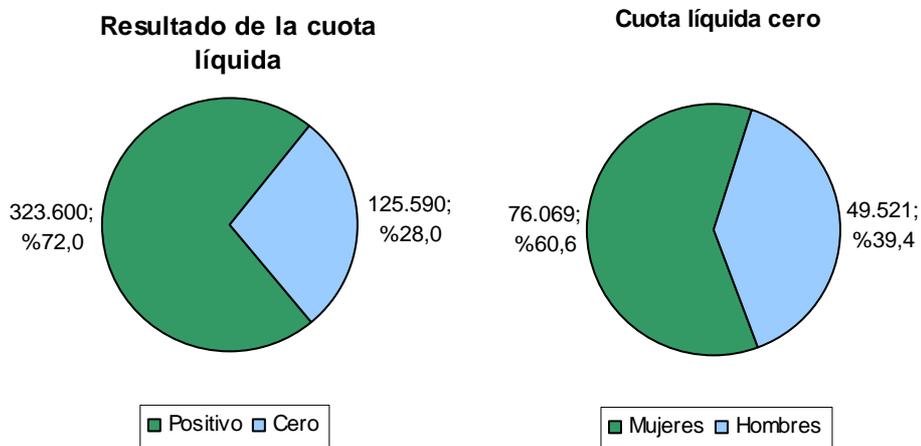
El problema reside en las declaraciones conjuntas de dos declarantes. El IRPF es un impuesto progresivo, por lo que resulta imposible hacer una distribución de rentas calculando la "nueva" cuota líquida de cada declarante, de forma que ese resultado coincida con el importe realmente pagado. Por ello, se ha tomado la decisión de dividir la cuota líquida abonada entre las dos personas declarantes, en la misma proporción que las rentas declaradas por ellas. Por ejemplo, si en una declaración, la mujer acumula el 60% de la totalidad de la renta, le correspondería el 60% de la cuota líquida abonada, y al hombre el 40% restante.



A causa del procedimiento para la liquidación del IRPF, puede ocurrir que en una declaración, la cuota líquida sea igual a cero. Eso significa que ese contribuyente no paga nada por el IRPF; y que si a lo largo del ejercicio ha tenido retenciones o ha hecho pagos a cuenta, esos importes le serán devueltos.

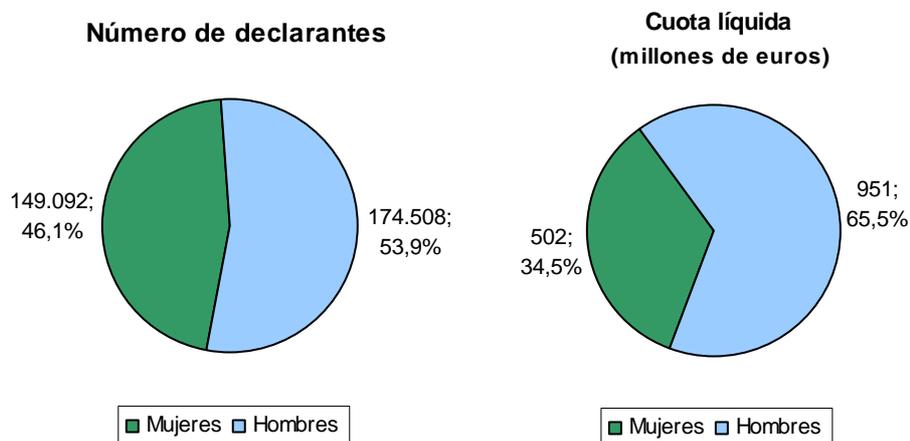
Del total de 449.190 declarantes del ejercicio de 2013, el 72,0% (323.600) paga algo por el IRPF. 125.590 declarantes tienen cuota cero, de los cuales 76.069 (60,6%) son mujeres, y 49.521 (39,4%) son hombres.

Gráfico 18. Número de declarantes según cuota líquida



La cuota líquida total del IRPF en el ejercicio de 2013 ha sido de 1.453 millones de euros. Las mujeres pagan el 34,5% de esa cantidad (502 millones de euros), y los hombres pagan el 65,5% restante (951 millones de euros).

Gráfico 19. Cuota líquida

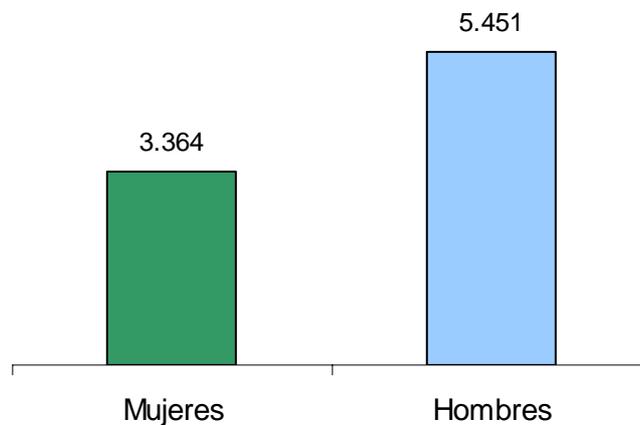




En lo que respecta al número de declarantes, 149.092 mujeres (46,1%) y 174.508 hombres (53,9%) declaran una cuota líquida positiva.

En términos generales, la mujer paga de media 3.364 euros por el IRPF, y el hombre, en cambio, 5.451 euros.

Gráfico 20. Cuota líquida media (en euros)



7. FOTOGRAFÍA FISCAL DE LOS DECLARANTES

Tras analizar todas las variables mencionadas, podemos elaborar una fotografía fiscal de la persona declarante de IRPF de Gipuzkoa, y ver las diferencias existentes entre sexos.

- Según el sexo, la persona declarante puede ser tanto mujer como hombre. La distribución entre sexos es muy equilibrada (50,1% y 49,9%, respectivamente).
- La gran mayoría de personas declarantes están casadas (63,0%), tanto en el caso de las mujeres (62,7%) como en el de los hombres (63,2%). En cuanto a declarantes viudos, el número de mujeres cuadruplica (19.772) al de los hombres (5.071).
- En lo que respecta a la edad, las mujeres declarantes tienen una media de edad de 53 años, por 52 años los hombres.



- El importe medio de rendimientos brutos de trabajo declarados por mujeres es de 21.131 euros, y el de los hombres 29.463 euros; es decir, los hombres declaran una media de 8.332 euros más (28,3%).

Tabla 14. Resumen de los datos

Concepto	Mujeres	Hombres	Brecha	
Estado civil	casada	casado	-	
Edad (años)	53	52	1	
Fuente de renta principal	trabajo (83,3%)	trabajo(87,1%)	3,8 puntos	
Rto. Bruto trabajo (media)	21.131	29.463	8.332	28,3%
Rto. Capital (media)	1.935	1.946	11	0,6%
Rto. Actividades (media)	9.722	12.010	2.288	19,1%
Base imponible (media)	14.921	25.080	10.159	40,5%
Impuesto pagado (%)	34,5%	65,5%	31,0 puntos	
Impuesto pagado (media)	3.364	5.451	2.087	38,3%

Importes en euros

- Los importes medios de los rendimientos de capital son muy similares: 1.935 euros en el caso de las mujeres, y 1.946 euros en el caso de los hombres; es decir, una diferencia de 11 euros (0,6%).
- Las mujeres declaran una media de 9.722 euros como rendimiento de actividades económicas; y los hombres, en cambio, declaran una media de 12.010 euros por el mismo concepto. La brecha es de 2.288 euros (19,1%).
- La base imponible media de las mujeres es de 14.921 euros, y la de los hombres de 25.080 euros, es decir, 10.159 euros mayor (40,5%).
- El principal origen de renta es el rendimiento de trabajo, tanto para mujeres (83,3%) como para hombres (87,1%).
- En términos generales, una mujer paga de media 3.364 euros por el IRPF, y los hombres 5.451 euros. Es decir, los hombres de media pagan 2.087 euros más (38,3%).